



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.PQG

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 7588
LAS CONDES, 26 OCT 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 4816
LAS CONDES, 31 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.798 de fecha 27.09.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha septiembre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11777
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		FERNANDEZ CONEJEROS ELENA DEL CARMEN		10.910
2		FUENTES SERRANO EDUARDO LEONEL		3.190
3		FUENTES SERRANO EDUARDO LEONEL		3.190
4		SIERRALTA MELLA JUAN EDUARDO		2.794
5		BRAUKMANN BURGOS CAROLINA AUGUSTA		2.630
6		VERGARA GODOY LAURA ROSA		5.260
7		DURAN CATALAN MARGARITA DEL CARMEN		5.000
8		GISMONDI CABALLERO SYLVIA MIRTHA		8.140
9		ARAYA GUAJARDO ESTRELLA DE LOURDES		3.860
10		ARAYA GUAJARDO ESTRELLA DE LOURDES		3.860
11		CONCHA FRADEMANN PATRICIA BERNARDITA		5.570
12		CONCHA FRADEMANN PATRICIA BERNARDITA		7.300
13		JIMENEZ NAVARRO REINALDO ADAN		4.520
14		YACHER SCHATZ CHARNA FANNY		6.410
15		YACHER SCHATZ CHARNA FANNY		6.410
16		NUÑEZ LAGOS SERGIO AMADOR		6.410
17		NUÑEZ LAGOS SERGIO AMADOR		6.410
18		ARAYA CERDA ROSA AMELIA		2.960

19	BARRIOS BALBONTIN MARIA SOLEDAD	5.412
20	CORREA RIVERA JOSEFINA PAULINA	8.255
Total		108.491

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

